



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

### “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO”

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “**GLOSARIO**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:55 horas** del día **09 de mayo de 2025** se celebra la **Octava Sesión Ordinaria**, en el Salón Exregidoras del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **11 de abril de 2025**, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del **25 de abril de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.** - Con fecha del **29 de abril de 2025**, se celebró la **Décima Quinta Extraordinaria del COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**
- **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### **Primero. Competencia.**

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### **Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:





I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONSTRULATAM S.A. DE C.V.		ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		Cumple	
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONSTRULATAM S.A. DE C.V.		ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple		Cumple	
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: D. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	
	F. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	Cumple		Cumple	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
i)	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple		Cumple	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONSTRULATAM S.A. DE C.V.		ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	Cumple		Cumple	
l)	<b>Anexo</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	Cumple		Cumple	
m)	<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple		Cumple	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15.</b>	Cumple		Cumple	
o)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	
p)	<b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto.	Cumple		Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona a los PARTICIPANTES cuyas proposiciones tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los PARTICIPANTES CONSTRULATAM S.A. DE C.V. y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CON CONCURRENCIA denominada "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas fue realizada por los servidores públicos Arq. Enrique Gerardo Ávalos González Director de Alumbrado y la C. Nicolasa Monserrat Gutiérrez Rendón Jefa del Departamento Administrativo de Alumbrado Público, ambos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de las evaluaciones técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

Página 5 de 25

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida



Adquisiciones

a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE CONSTRULATAM S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, y 14, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, NO CUMPLE para las partidas 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE		CONSTRULATAM S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 195W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO III MEDIA, EFICIENCIA DE 130 Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA, CON LED SMD.	X		Cumple	Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 160W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 130 Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA CON LED SMD	X		Cumple	Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 100W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 155 Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA CON LED SMD 5050	X		Cumple	Cumple para la partida 3, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 85W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 110Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA		X	No cumple presenta el certificado de cumplimiento con la vigencia vencida.	No cumple con lo solicitado en el numeral 6 Obligaciones del participante punto uno del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 50W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II, EFICIENCIA DE 155Lm/W, SUPRESOR PICOS EN	X		Cumple	Cumple para la partida 5, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.





► Adquisiciones

	PARALELO DE 10KV/10KA CON LED SMD 5050				
6	LUMINARIA LED PUNTA POSTE CON 3 BRAZOS 80W, FLUJO LUMINOSO DE 10800 Lm, EFICACIA DE 130 Lm/W. DIMENSIONES DE 68CM DE ALTURA Y 51.4CM DE DIAMETRO, COLOR GRAFITO.	X		Cumple	Cumple para la partida 6, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7	LUMINARIA LED DE 80W FLUJO LUMINOSO DE 7400 Lm, EFICACIA DE 92.5 Lm/W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO V, SE SUGIERE MODELO FAROLED COLONIAL O 100% COMPATIBLE.	X		Cumple	Cumple para la partida 7, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 100W, CON DIMENSIONES DE 26.5CM DE ALTO, 20.5CM DE ANCHO Y 3.4CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 8000Lm.		X	No cumple, presenta una Norma diferente a la solicitada.	No cumple para la partida 8, con lo solicitado en el numeral 6, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 300W, CON DIMENSIONES DE 43.5CM DE ALTO, 40.5CM DE ANCHO Y 8.9CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 27000Lm		X	No cumple, presenta una Norma diferente a la solicitada.	No cumple para la partida 9, con lo solicitado en el numeral 6, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 90W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 2 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.		X	No cumple, presenta una Norma diferente a la solicitada.	No cumple para la partida 10, con lo solicitado en el numeral 6, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE		X	No cumple, presenta una Norma diferente a	No cumple para la partida 11, con lo solicitado en el numeral 6, del





Adquisiciones

	180W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 4 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.			la solicitada.	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
12	REFLECTOR PARA MURO (WALLPACK) CON POTENCIA SELECCIONABLE DE 60/100W, FLUJO LUMINOSOS DE 6500Lm, EFICIENCIA DE 140Lm/W, CURVA DE DISTRIBUCION TIPO III, EN COLOR NEGRO.		X	No cumple, presenta una Norma diferente a la solicitada.	No cumple para la partida 12, con lo solicitado en el numeral 6, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
13	FOCO LED TRANSLUCIDO/ CRISTAL DE 42W LUZ BLANCA, TEMPERATURA 5000K, FLUJO LUMINOSO DE 7500 Lm, EFICIENCIA DE 178 Lm/W, TIPO DE BASE E27/E40, CON DIMENSIONES DE 22.6CM DE ALTURA Y 9CM DE DIAMETRO		X	No cumple, presenta una Norma diferente a la solicitada.	No cumple para la partida 13, con lo solicitado en el numeral 6, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
14	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD PUNTA POSTE DE 86W, BRAZO INCLUIDO COMPATIBLE CON TELEGESTIÓN, SE SUGIERE EL MODELO CITYSOUL, GENERACION 2, O 100% COMPATIBLE CON SISTEMA DE TELESGESTIÓN INSTALADO EN PASEO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	X		Cumple	Cumple para la Partida 14, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.	Obligaciones del participante	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
	El participante deberá presentar en su propuesta certificado de cumplimiento de la <b>NOM-031-ENERG-</b>	X		Cumple para las Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7,	Cumple con lo solicitado en el numeral 6 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las





Adquisiciones

<p>2019 vigente para cada una de las partidas, además para las partidas 2,3 y 5 deberá presentar certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico)</p>			<p>y 14.</p>	<p>BASES.</p>
<p>• El participante deberá presentar en su propuesta certificado de cumplimiento de la <b>NOM-031-ENERG-2019</b> vigente para cada una de las partidas, además para las partidas 2,3 y 5 deberá presentar certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico)</p>		<p>X</p>	<p>No cumple para la Partida 4, presenta el certificado de cumplimiento con la vigencia vencida.  No cumple para las Partidas 8, 9, 10, 11, 12, y 13, presenta una Norma diferente a la solicitada.</p>	<p>No cumple con lo solicitado en el numeral 6 Obligaciones del participante punto uno del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.</p>
<p>• El participante deberá presentar en su propuesta certificado de cumplimiento de la <b>NOM-031-ENERG-2019</b> vigente para cada una de las partidas, además para las partidas 2,3 y 5 deberá presentar certificado <b>PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico)</b></p>	<p>X</p>		<p>Cumple</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el numeral 6 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.</p>
<p>• EL Participante deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, de cada una de las partidas en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas en esta anexo, las cuales deberán coincidir con las publicadas en la página oficial de la marca ofertada.</p>	<p>X</p>		<p>Cumple</p>	<p>Se corroboraron las fichas técnicas con la página oficial de la marca.</p>
<p>• El participante deberá presentar muestra física para la partida No. 13, en los términos solicitados en las bases de la convocatoria.  (Se verificará que las dimensiones y material solicitados)</p>	<p>X</p>		<p>Cumple</p>	<p>Presento muestra, la cual cumple con las dimensiones y el material solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.</p>
<p><b>6.1 Garantías</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>SI      NO</p>		<p><b>MOTIVO</b></p>	<p><b>FUNDAMENTO</b></p>





► Adquisiciones

•El participante deberá presentar dentro de su propuesta técnica lo siguiente:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• Carta garantía por 10 años para las partidas, No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11,12 y 14.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• Carta garantía por 5 años para las partidas No .8 y 9.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
•Carta compromiso en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa, donde se estipule que los cambios por garantía se realizaran en un periodo no mayor a 10 días hábiles.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
•Carta firmada por el representante legal del fabricante en donde indique que respalda en la propuesta al participante.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

b) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE		ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 195W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO III MEDIA, EFICIENCIA DE 130 Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA, CON LED SMD.		X	No cumple oferta 170w y se solicita 195w, 150 Lm/w y se solicita 130 Lm/w.  (La ficha técnica no cuenta con el símbolo "<", como es común en fichas de luminarias, para solventar la diferencia de lm/w.)	Como se especifica en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, para la partida 1.



Adquisiciones

2	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 160W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 130 Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA CON LED SMD		X	No cumple oferta 150w y se solicita 160w, 140 Lm/w y se solicita 130 Lm/w.	Como se especifica en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, para la partida 2.
3	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 100W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 155 Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA CON LED SMD 5050		X	No cumple, dado que se presentan inconsistencias en la ficha técnica de la propuesta con la ficha técnica publicada en la página oficial del fabricante sola Basic, la cual se verifico conforme a lo estipulado en las bases.  En la segunda se detalla el producto con un flujo luminoso de 145 Lm/w así mismo no especifica led smd 5050.  <a href="https://www.isbmex.com/iluminacion.php">https://www.isbmex.com/iluminacion.php</a>	Cumple para la partida 3, con lo solicitado en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
4	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 85W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 110Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA		X	No cumple oferta 65w y se solicita 85w, 145 Lm/w y se solicita 110 Lm/w.  (La ficha técnica no cuenta con el símbolo “<”, como es común en fichas de luminarias, para solventar la diferencia de lm/w.)	Como se especifica en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, para la partida 4.
5	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 50W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II, EFICIENCIA DE 155Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA CON LED SMD 5050		X	No cumple, dado que se presentan inconsistencias en la ficha técnica de la propuesta con la ficha técnica publicada en la página oficial del fabricante sola Basic, la cual se verifico conforme a lo estipulado en las bases.  En la segunda se detalla el producto	Cumple para la partida 5, con lo solicitado en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.





Adquisiciones

				de 145 Lm/w y no especifica led smd 5050. <a href="https://www.isbmex.com/iluminacion.php">https://www.isbmex.com/iluminacion.php</a>	
6	LUMINARIA LED PUNTA POSTE CON 3 BRAZOS 80W, FLUJO LUMINOSO DE 10800 Lm, EFICACIA DE 130 Lm/W. DIMENSIONES DE 68CM DE ALTURA Y 51.4CM DE DIAMETRO, COLOR GRAFITO.		X	No cumple oferta 135 Lm/w y se solicita 130 Lm/w, diámetro 48.7 cm y se solicita 68 cm.  (La ficha técnica no cuenta con el símbolo "<", como es común en fichas de luminarias, para solventar la diferencia de Lm/w.)	Como se especifica en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, para la partida 6.
7	LUMINARIA LED DE 80W FLUJO LUMINOSO DE 7400 Lm, EFICACIA DE 92.5 Lm/W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO V, SE SUGIERE MODELO FAROLED COLONIAL O 100% COMPATIBLE.		X	No cumple con las especificaciones estéticas que requiere el centro histórico de Guadalajara, (dado que son para sustitución las luminarias ya instaladas)	Como se especifica en anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, para la partida 7.  <b>No es compatible con las especificaciones y características de tamaño y diseño que se requieren en el centro histórico de Guadalajara.</b>
8	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 100W, CON DIMENSIONES DE 26.5CM DE ALTO, 20.5CM DE ANCHO Y 3.4CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 8000Lm.		X	No cumple oferta 65w y se solicita 100w, dimensiones alto:13 cm, ancho:26.7 cm, grosor 5.6 cm y se solicita 26.5cm de alto, 20.5cm de ancho y 3.4cm de grosor	Como se especifica en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, para la partida 8.
9	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 300W, CON DIMENSIONES DE 43.5CM DE ALTO, 40.5CM DE ANCHO Y 8.9CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE		X	No cumple oferta 200w y se solicita 300w, dimensiones alto:26 cm, ancho:30.5 cm, grosor 5.5 cm y se solicita 43.5cm de alto, 40.5cm de ancho y 8.9cm de grosor	Como se especifica en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, para la partida 9.





Adquisiciones

	27000Lm				
10	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 90W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 2 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.		X	No cumple, dado que se presentan inconsistencias en la ficha técnica de la propuesta con la ficha técnica publicada en la página oficial del fabricante sola Basic, la cual se verifico conforme a lo estipulado en las bases.  En la segunda se detalla el producto de 100w.  <a href="https://www.isbmex.com/iluminacion.php">https://www.isbmex.com/iluminacion.php</a>	Cumple para la partida 10, con lo solicitado en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
11	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 180W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 4 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.		X	No cumple oferta 165w y se solicita 180w, 142 Lm/w y se solicita 130 Lm/w. (La ficha técnica no cuenta con el símbolo "<", como es común en fichas de luminarias, para solventar la diferencia de Lm/w.)	Como se especifica en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, para la partida 11.
12	REFLECTOR PARA MURO (WALLPACK) CON POTENCIA SELECCIONABLE DE 60/100W, FLUJO LUMINOSOS DE 6500Lm, EFICIENCIA DE 140Lm/W, CURVA DE DISTRIBUCION TIPO III, EN COLOR NEGRO.			No cotiza	
13	FOCO LED TRANSLUCIDO/ CRISTAL DE 42W LUZ BLANCA, TEMPERATURA 5000K, FLUJO LUMINOSO DE 7500 Lm, EFICIENCIA DE 178 Lm/W, TIPO DE			No cotiza	





► Adquisiciones

	BASE E27/E40, CON DIMENSIONES DE 22.6CM DE ALTURA Y 9CM DE DIAMETRO				
14	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD PUNTA POSTE DE 86W, BRAZO INCLUIDO COMPATIBLE CON TELEGESTIÓN, SE SUGIERE EL MODELO CITYSOUL, GENERACION 2, O 100% COMPATIBLE CON SISTEMA DE TELESGESTIÓN INSTALADO EN PASEO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.				No cotiza
6. Obligaciones del participante		CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
• El participante deberá presentar en su propuesta certificado de cumplimiento de la <b>NOM-031-ENERG-2019</b> vigente para cada una de las partidas, además para las partidas 2,3 y 5 deberá presentar certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico)		X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• El participante deberá presentar en su propuesta certificado de cumplimiento de la <b>NOM-031-ENERG-2019</b> vigente para cada una de las partidas, además para las partidas 2,3 y 5 deberá presentar certificado <b>PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico)</b>		X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• El Participante deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado.		X		Cumple para las Partidas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 11.	Cumple con lo solicitado en el numeral 6 del Anexo 1. Carta de Requerimientos





Adquisiciones

de cada una de las partidas en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas en este anexo, las cuales deberán coincidir con las publicadas en la página oficial de la marca ofertada.				Técnicos de las BASES.
• El Participante deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, de cada una de las partidas en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas en este anexo, las cuales deberán coincidir con las publicadas en la página oficial de la marca ofertada.		X	No cumple para las Partidas 3, 5 y 10.	Con lo solicitado en el numeral 6 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• El participante deberá presentar muestra física para la partida No. 13, en los términos solicitados en las bases de la convocatoria.  (Se verificará que las dimensiones y material solicitados)				No cotiza
<b>6.1 Garantías</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>MOTIVOS</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>		
•El participante deberá presentar dentro de su propuesta técnica lo siguiente:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• Carta garantía por 10 años para las partidas, No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11,12 y 14.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• Carta garantía por 5 años para las partidas No .8 y 9.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
•Carta compromiso en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa, donde se estipule que los cambios por garantía se realizaran en un	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.





periodo no mayor a 10 días hábiles.			
•Carta firmada por el representante legal del fabricante en donde indique que respalda en la propuesta al participante.	X		Cumple

**Cuarto. PARTICIPANTE QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.**

Con fundamento en el numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso b) de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHA** la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, por las razones que a continuación se señalan.

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos **Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 195W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO III MEDIA, EFICIENCIA DE 130 Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA, CON LED SMD.	No cumple oferta 170w y se solicita 195w, 150 Lm/w y se solicita 130 Lm/w. (La ficha técnica no cuenta con el símbolo "<", como es común en fichas de luminarias, para solventar la diferencia de lm/w.)	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
2	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 160W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 130 Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA CON LED SMD	No cumple oferta 150w y se solicita 160w, 140 Lm/w y se solicita 130 Lm/w.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
3	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 100W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 155 Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA CON LED SMD 5050	No cumple, dado que se presentan inconsistencias en la ficha técnica de la propuesta con la ficha técnica publicada en la página oficial del fabricante sola Basic, la cual se verifico conforme a lo estipulado en las bases. En la segunda se detalla el producto con un flujo luminoso de 145 Lm/w así	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .





Adquisiciones

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
		mismo no especifica led smd 5050. <a href="https://www.isbmex.com/iluminacion.php">https://www.isbmex.com/iluminacion.php</a>	
4	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 85W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 110Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA	No cumple oferta 65w y se solicita 85w, 145 Lm/w y se solicita 110 Lm/w. (La ficha técnica no cuenta con el símbolo "<", como es común en fichas de luminarias, para solventar la diferencia de lm/w.)	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
5	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 50W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II, EFICIENCIA DE 155Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA CON LED SMD 5050	No cumple, dado que se presentan inconsistencias en la ficha técnica de la propuesta con la ficha técnica publicada en la página oficial del fabricante sola Basic, la cual se verifico conforme a lo estipulado en las bases. En la segunda se detalla el producto de 145 Lm/w y no especifica led smd 5050. <a href="https://www.isbmex.com/iluminacion.php">https://www.isbmex.com/iluminacion.php</a>	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
6	LUMINARIA LED PUNTA POSTE CON 3 BRAZOS 80W, FLUJO LUMINOSO DE 10800 Lm, EFICACIA DE 130 Lm/W. DIMENSIONES DE 68CM DE ALTURA Y 51.4CM DE DIAMETRO, COLOR GRAFITO.	No cumple oferta 135 Lm/w y se solicita 130 Lm/w, diámetro 48.7 cm y se solicita 68 cm. (La ficha técnica no cuenta con el símbolo "<", como es común en fichas de luminarias, para solventar la diferencia de Lm/w.)	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
7	LUMINARIA LED DE 80W FLUJO LUMINOSO DE 7400 Lm, EFICACIA DE 92.5 Lm/W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO V, SE SUGIERE MODELO FAROLED COLONIAL O 100% COMPATIBLE.	No cumple con las especificaciones estéticas que requiere el centro histórico de Guadalajara, (dado que son para sustitución las luminarias ya instaladas)	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
8	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 100W, CON	No cumple oferta 65w y se solicita 100w, dimensiones alto:13 cm, ancho:26.7 cm,	Con fundamento en el numeral 12.



ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.			
CONSE CUITIVO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	DIMENSIONES DE 26.5CM DE ALTO, 20.5CM DE ANCHO Y 3.4CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 8000Lm.	grosor 5.6 cm y se solicita 26.5cm de alto, 20.5cm de ancho y 3.4cm de grosor	<b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
9	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 300W, CON DIMENSIONES DE 43.5CM DE ALTO, 40.5CM DE ANCHO Y 8.9CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 27000Lm	No cumple oferta 200w y se solicita 300w, dimensiones alto:26 cm, ancho:30.5 cm, grosor 5.5 cm y se solicita 43.5cm de alto, 40.5cm de ancho y 8.9cm de grosor	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
10	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 90W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 2 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.	No cumple, dado que se presentan inconsistencias en la ficha técnica de la propuesta con la ficha técnica publicada en la página oficial del fabricante sola Basic, la cual se verifico conforme a lo estipulado en las bases. En la segunda se detalla el producto de 100w. <a href="https://www.isbmex.com/iluminacion.php">https://www.isbmex.com/iluminacion.php</a>	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
11	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 180W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 4 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.	No cumple oferta 165w y se solicita 180w, 142 Lm/w y se solicita 130 Lm/w. (La ficha técnica no cuenta con el símbolo "<", como es común en fichas de luminarias, para solventar la diferencia de Lm/w.)	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
12	• El Participante deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, de cada una de las partidas en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas en este anexo, las cuales deberán coincidir con las publicadas en la página oficial de la marca ofertada.	No cumple para las Partidas 3, 5 y 10.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .





Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE CONSTRULATAM S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 14, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica para dichas partidas, sin embargo, NO CUMPLE para las partidas 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, con la totalidad de los requisitos Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE CONSTRULATAM S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 14, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSTRULATAM S.A. DE C.V.		
		PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
1	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 195W	\$7,978.95	-7.55%	\$8,630.65
2	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 160W	\$7,712.25	-11.74%	\$8,738.09
3	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 100W	\$4,062.45	-20.83%	\$5,131.53
4	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 85W	No es susceptible de evaluación económica		---
5	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 50W	\$3,221.40	-21.11%	\$4,083.53
6	LUMINARIA LED PUNTA POSTE A 3 BRAZOS DE 80W	\$9,270.45	-12.40%	\$10,582.62
7	LUMINARIA LED DE 80W PUNTA POSTE COLONIAL	\$8,955.45	-14.66%	\$10,493.66
8	REFLECTOR LED PARA EXTERIOR DE 100W	No es susceptible de evaluación económica		---
9	REFLECTOR LED PARA EXTERIOR DE 300W	No es susceptible de evaluación económica		---
10	REFLECTOR LED ALTA POTENCIA PARA TÚNEL DE 90W	No es susceptible de evaluación económica		---





## Adquisiciones

11	REFLECTOR LED ALTA POTENCIA PARA TÚNEL DE 180W	No es susceptible de evaluación económica	---
12	REFLECTOR PARA MURO POTENCIA SELECCIONABLE DE 60W A 100W	No es susceptible de evaluación económica	---
13	FOCOS LED DE 42W	No es susceptible de evaluación económica	---
14	LUMINARIA DE 86W, COMPATIBLE CON TELEGESTIÓN	\$30,000.00	-14.28% \$34,997.35

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económica para las **Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 14**, con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

Las **PARTIDAS 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** se declaran **DESIERTAS** toda vez que ninguno de los **PARTICIPANTES** cumplió técnicamente para dichas partidas, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la LEY, y el punto 14 de las **BASES**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CONSTRULATAM S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 14**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **CONSTRULATAM S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 14**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO"**, por un monto de **\$12,948,733.74** (Doce millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos 74/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 195W	255	PIEZA	CONSTRULITA	\$7,978.95	\$2,034,632.25
2	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 160W	330	PIEZA	CONSTRULITA	\$7,712.25	\$2,545,042.50
3	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 100W	365	PIEZA	CONSTRULITA	\$4,062.45	\$1,482,794.25



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 50W	200	PIEZA	CONSTRULITA	\$3,221.40	\$644,280.00
6	LUMINARIA LED PUNTA POSTE A 3 BRAZOS DE 80W	400	PIEZA	CONSTRULITA	\$9,270.45	\$3,708,180.00
7	LUMINARIA LED DE 80W PUNTA POSTE COLONIAL	50	PIEZA	CONSTRULITA	\$8,955.45	\$447,772.50
14	LUMINARIA DE 86W, COMPATIBLE CON TELEGESTIÓN	10	PIEZA	PHILIPS	\$30,000.00	\$300,000.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$11,162,701.50</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: Doce millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos 74/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.</b>					<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,786,032.24</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$12,948,733.74</b>

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** La empresa **CONSTRULATAM S.A. DE C.V.** manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.





Octavo. Las PARTIDAS 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 se declaran DESIERTAS toda vez que ninguno de los PARTICIPANTES cumplió técnicamente para dichas partidas, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la LEY, y el punto 14 de las BASES, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la CONVOCANTE para realizar una SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Arq. Enrique Gerardo Ávalos González Director de Alumbrado y la C. Nicolasa Monserrat Gutiérrez Rendón Jefa del Departamento Administrativo de Alumbrado Público, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:59 horas, del día 09 de mayo del 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el COMITÉ, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica Suplente con Voz		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		3
Lic. Jaime Gutiérrez Plascencia	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

